con	figr [®]			Р	ERSON	AS JURÍI	RTAFOLIO DE DICAS			Código: F-GF Versión:11 F. Vigencia 2		
FECHA Día Mes	AGENCIA TELÉFONO EMPRESA Año				DIRECCIÓN EMPRESA							
CIUDAD DEPARTAMENTO						RESPONSABLE CLIENTE ACTUALIZACIÓN RIESGO LAFT				GO LAFT		
									SÍ	No		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PO DE CON							
Marque con una X el (los) tipos de convenio y/o servicio que LA EMPRESA desea establecer con la COOPERATIVA: PAGO DE NÓMINA PAGO MESADA PENSIONAL DESCUENTO DE NÓMINA ZONA PAGOS PSE DESCUENTO DE PRODUCIDO												
				INFORM	MACIÓN GEN	IERAL DE LA	A EMPRESA					
Nombre o Razón s	social							Sigla	ПИ		medio mensual	
Número de Emple		•	ocar en cada tipo de				ún corresponda)	Total emplea	ados	Galario pre	medio mendiali	
	l	ndefinido	Fijo Asociativ		or Obra		PIAI					
Medios de comuni			eden ser utilizados p	or Confiar pa				Poseen Cooperativa, Fondo de empleados	_		de nómina con otras ades?	
Boletín en papel. ¿Periodicidad? Telemercadeo Otro. ¿Cuál? SÍ NO ¿Cuáles?									,			
Describa lo que más valoran sus empleados de estas entidades:												
-	Nombre				DATOS DE	CONTACTO	Número Documento d	de Identidad				
Representante Legal	Cargo				Ext.		E -mail					
Recursos	Nombre						Número Documento de Identidad					
	Cargo				Ext.		E -mail					
Responsable	Nombre						Número Documento de Identidad					
descuentos	Cargo				Ext.		E -mail					
Otro contacto	Nombre				Т			Documento de Identidad				
	Cargo		2011		Ext.	Ext. E -mail NCULACIÓN AGENCIA VIRTUAL EMPRESAS						
			SOLI		mación del U							
Marque con una X el rol que desempeñará el usuario: Administrador y Operador Administrador Administrador N° Documento Tipo de Documento Cédula de ciudadanía Cédula de Extranjería Nombres y Apellidos Completos Celular* Seleccione el Número de Token Marque el número de token que requiere la empresa. Se recomienda por lo menos un token para el usuario que aprobará las transacciones.												
Observaciones (Si la empresa no requiere token indique la causal): CONVENIOS PAGO DE NÓMINA, PAGO MESADA PENSIONAL Y/O DESCUENTO DE NÓMINA												
Periodicidad en la que se pagarán los descuentos a Confiar						scuento a los empleados Nº empleados			Promedio mínimo en cuenta Confidiario de acuerdo con lo pactado en la Macro Financiera (pago nómina)			
Semanal Decadal Quincenal Semanal Decadal Quincenal												
Mensual Mensual												
Ingrese la información del tipo de nómina. Ejemplo: Jubilados-Mensual, Administrativos- Quincenal Valor registro, si se negocia tarifa (pago nómina): Registro, si se negocia tarifa (pago nómina):												
Día de ingreso de las órdenes de retención Día de corte / Novedad (Definido por la Día de corte / Novedad (Definido por la Día de corte / Novedad (Definido por la Día devolución libranzas Agencia Virtual CONFIAR												
empresa para ingresar descuentos) Desde Hasta Débito automático Forma de pago de descuentos a la Cooperativa: Desde Hasta Débito automático Desde NO Paga nómina con descuento en Agencia Virtual NO NO												
Concepto de reca	audo:				CONVENIOS	DE RECAU	DOS			Nº de c	upones promedio	
Medio de recaudo		Factura sin	código de barras [Factura	con código c	de barras	Tarjeta especial	Formato C	onfiar	n	nensuales	
Estándar de código de barras Distribusion de compans Distribusion de compans												
Distribucion de cupones Original para: 1ra copia para: 2da copia para:												
Agencias que re	caudarán:	Todas/	Antioquia Bogo	otá Bo	yacá F	Pereira	Soacha Villavice	encio Yopa	I Solo	o Agencia		
<u> </u>	<u> </u>		formato de evaluaci	ión Financie	era)	-		ecuencia de entre	Ť		un que l	
Por factura o cupón Valor factura (sin IVA) \$ Diaria Semanal Quincenal Mensual Porcentaje de Recaudo Valor Porcentaje % Medio por el cual se reportan los recaudos Responsable del reporte a la empresa:												
AsoBancaria AsoBancaria												
Lioillegio en			los que se reportará	el recoude)		200	01 2011 Tiene fecha ve	Excel			Operaciones iento para recibir	
	Correo	o olectionicos (a	ios que se reputara	oi i c caudo)	-		SÍ	NO	v aliua	SÍ	NO	
Póliza de Cumplim	,	NO	Centralizado/De		do: tralizado	Descentra	alizado	Dato de Refere	ncia:	-		

DECLARACIONES DEL CLIENTE O AUTORIZADO:

Certifico que la información presentada en este formato y demás documentos corresponde a la realidad, no obstante autorizo saldar las cuentas o dar por terminado este contrato en caso de inconsistencias con su contenido eximiendo a la Cooperativa Financiera CONFIAR de toda responsabilidad que se declare por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado o por no hacer oportunamente la actualización de la información por lo menos una vez al año.

Manifiesto que he recibido en forma clara y completa la información de los productos y servicios de la Cooperativa.

En virtud de lo anterior la Cooperativa podrá dar por terminada cualquier relación, comercial, contractual o de negocios, con el suscrito teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: 1) Cuando figure en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) o con la administración de recursos relacionados con dichas actividades. 2) Cuando me encuentre incluido en listas públicas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. 3) Cuando figure en requerimientos de entidades de control, noticias tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).

REGLAMENTO AGENCIA VIRTUAL EMPRESAS DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

La Agencia Virtual Empresas (en adelante EL PORTAL), es un canal que CONFIAR Cooperativa Financiera (en adelante "CONFIAR") facilitará al CLIENTE suscriptor (en adelante "EL CLIENTE") del mismo a través de la página o páginas publicadas en Internet y designada o designadas para ese propósito por CONFIAR, en virtud del cual el cliente tiene acceso a los productos o servicios ofrecidos por CONFIAR a través del portal. EL CLIENTE que solicita el servicio aquí regulado, por una parte y CONFIAR por la otra parte, han convenido celebrar el presente Reglamento aceptado por EL CLIENTE para el manejo de servicios en el Portal Banca Corporativa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL CLIENTE acepta que este servicio estará sujeto a los límites, condiciones, reglamentos y términos de uso contenidos en este convenio y se compromete a observar las instrucciones que sobre la utilización del servicio y las medidas de seguridad indique CONFIAR, bien sea mediante documentación escrita, o publicada en cualquiera de las páginas del PORTAL. Las transacciones y/o operaciones realizadas por El CLIENTE o sus autorizados a través del PORTAL se sujetarán al PERFIL establecido por EL CLIENTE y a las políticas, cuantías y horarios que establezca CONFIAR, las cuales serán previamente avisadas por cualquier medio idóneo, para la utilización del PORTAL y para el uso de cada uno de los productos y servicios contratados por el CLIENTE con CONFIAR. SEGUNDA: CONTRASEÑA O CLAVE: Para la prestación del servicio CONFIAR asignará al CLIENTE una CONTRASENA compuesta por un conjunto de caracteres numéricos la cual es de carácter secreto, personal e intransferible y faculta al CLIENTE para realizar las operaciones o transacciones habilitadas por CONFIAR través del PORTAL. Las partes acuerdan que esa contraseña tendrá el carácter de firma que identificará a EL CLIENTE frente a CONFIAR y reflejará la voluntad de EL CLIENTE de realizar operaciones o transacciones las cuales se realizarán siempre que cumpla con los requisitos y se sigan las instrucciones, condiciones, políticas, cuantías exigidas e impartidas por CONFIAR para tener acceso a los productos y servicios ofrecidos a través del PORTAL. CONFIAR se reserva el derecho de exigir la firma de reglamentos específicos para la prestación de determinados servicios dentro del PORTAL. Igualmente CONFIAR podrá suspender o cancelar total c parcialmente, en cualquier momento, y por motivo de mal uso, incumplimiento de los deberes y responsabilidades que le imponen este contrato, o por motivos de seguridad para EL CLIENTE o para CONFIAR, caso en el cua realizará la respectiva notificación. La suspensión o cancelación de una CONTRASEÑA implica la suspensión o cancelación de las autorizaciones que EL CLIENTE haya dado para el uso del PORTAL.TERCERA. Para la utilización del servicio, el representante legal de EL CLIENTE recibirá, previa solicitud, la clave o contraseña, la cual se obliga a cambiar inmediatamente la reciba, con la cual podrá solicitar y obtener otras claves o contraseñas para ser utilizadas por funcionarios de EL CLIENTE, con los perfiles y limitaciones que estén habilitados (claves o contraseñas de elaboración o aprobación) dentro de los parámetros habilitados y autorizados por CONFIAR. EL CLIENTE tomará todas las medidas, precauciones y cuidados necesarios para que los funcionarios a quienes se les asigne una clave o contraseña realicen las operaciones dentro de los parámetros de seguridad, honestidad y transparencia, ya que es entendido que El CLIENTE será responsable ante CONFIAR y ante terceros por la administración, el manejo dado a las autorizaciones y asignación de CONTRASEÑAS y por el manejo y administraciór de los perfiles del sistema y de uso que de ellos se hiciere y por tanto de las operaciones que se realicen con dichas CONTRASEÑAS, salvo que exista responsabilidad de parte de CONFIAR. El recibo de LA CONTRASEÑA asignada por CONFIAR al CLIENTE impone la responsabilidad a este último de firmar el acta de entrega inmediatamente frente al funcionario de CONFIAR que realiza la entrega, y por lo tanto, el CLIENTE asumirá el riesgo por cualquier uso que de la misma se haga desde ese momento. El recibo y uso de LA CONTRASEÑA compromete al CLIENTE, y sus autorizados la obligación de identificarse plenamente de acuerdo con las exigencias del servicio y de sujetarse a los protocolos y procedimientos vigentes establecidos por CONFIAR para que las transacciones se realicen bajo condiciones de seguridad, lo mismo que la obligación de guardar absoluta reserva sobre los protocolos, claves y procedimientos de que tenga conocimiento para el uso del PORTAL y LA CONTRASEÑA.CUARTA: OPERACIONES AUTORIZADAS: Dentro de las limitaciones y condiciones establecidas y habilitadas poi CONFIAR EL CLIENTE podrá realizar transferencias a otras entidades bancarias, transferencias entre cuentas en CONFIAR, realizar consultas de saldos, recibir trasferencias internas y externas, obtener la generación de extractos, pagar obligaciones, efectuar bloqueos de tarjetas débito, efectuar cambios de contraseñas y ordenar transferencias para fechas futuras y las que en el futuro habilitare CONFIAR.QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE: 1- El CLIENTE asumirá la responsabilidad de las operaciones y/o transacciones ordenadas a través del PORTAL mediante el uso de las CONTRASEÑAS generadas.. 2-El CLIENTE y sus autorizados deben cambiar LA CONTRASEÑA asignada por CONFIAR durante su primer acceso al PORTAL. Así mismo a mantenerlas en secreto y bajo absoluta reserva y a modificarlas periódicamente. El recibo, creación y uso de las CONTRASEÑAS impone al CLIENTE, y a sus autorizados, la obligación de custodiarlas de modo que ninguna otra persona no autorizada pueda hacer uso de las mismas o conocerlas por cualquier medio. 3-En caso de que por cualquier motivo la seguridad de cualquiera de las CONTRASEÑAS se llegare a ver comprometida EL CLIENTE deberá de manera inmediata tomar todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos c fraudulentos por parte de terceros no autorizados realizando modificaciones a LA CONTRASEÑA o cancelando la(s) autorizaciones respectivas En todo caso, EL CLIENTE deberá informar de manera inmediata por la vía más rápida y por escrito a CONFIAR para que de ser posible tome las medidas convenientes. 4-EL CLIENTE y sus autorizados deberán realizar las transacciones a través de Internet tomando todas las medidas de seguridad necesarias para las mismas. En este sentido procurará realizar las operaciones en equipos que brinden seguridad, absteniéndose de utilizar el servicio desde lugares públicos o computadores que no ofrezcan condiciones de seguridad y privacidad, ya que declaran conocer que la clave y elementos para acceder al servicio se podrían ver comprometidos por violación de estos deberes a su cargo. En este sentido EL CLIENTE deberá disponer de todos los equipos y aplicativos necesarios para mantener sus sistemas libres de virus o daños que se puedan generar con ocasión de la utilización del PORTAL o la conexión y uso de Internet o de cualquier otra red informática.5-Pagai la contraprestación por el servicio. 6- El CLIENTE se obliga a mantener en sus cuentas los fondos necesarios para efectuar las transferencias y/o pagos. 7-Las demás que en forma específica se pactan en el presente contrato. SEXTA. CONTRAPRESTACION POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Por la prestación del servicio El CLIENTE reconocerá y pagará la comisión o tarifas que tenga establecida CONFIAR para el uso del PORTAL y sus operaciones y transacciones, comisiones que podrán ser ajustadas y modificadas en cualquier momento y que serán aplicadas una vez sean avisadas a EL CLIENTE por cualquier medio o en la página WEB y que se entenderár aceptadas si EL CLIENTE utiliza el servicio. EL CLIENTE se obliga a pagar las comisiones o tarifas que en su momento tenga establecido por CONFIAR y autoriza para que dichos valores se carguen a cualquier cuenta c depósito que tenga en CONFIAR.SEPTIMA: RESERVA: La firma de este reglamento y/o la asignación de una CONTRASEÑA por parte de CONFIAR no implica apertura de crédito y, en consecuencia, EL CLIENTE deberá tene o crear la provisión de fondos que las respectivas operaciones exijan. EL CLIENTE no podrá exceder en ningún caso los saldos diarios de sus cuentas. Igualmente CONFIAR se reserva el derecho de cambiar o modificar e nombre del dominio, las direcciones IP y en general la localización física y electrónica de una o varias páginas del PORTAL. CONFIAR no estará obligado a dar curso, en todo o en parte, a cualquier instrucción, consulta, transacción y/o operación si: a) No se sujeta a los contratos, reglamentos, términos y condiciones de uso del PORTAL y/o de cualquier producto servicio contratado por EL CLIENTE con CONFIAR. b) CONFIAR determina a su discreción que existen razones para creer i) que tal consulta, instrucción, transacción y/o operación es efectuada por persona(s) no autorizada(s), ii) que existe alguna circunstancia que puede poner en riesgo la seguridad de PORTAL o del sistema que lo soporta, o iii) se presenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar a CONFIAR o al mismo CLIENTE. Lo anterior se aplicará sin que se entienda que existe obligación para CONFIAR de efectuar verificaciones adicionales a la validación que el sistema hace de LA CONTRASEÑA. En cualquier caso, CONFIAR podrá tomar todas las medidas conducentes a evitar la utilización del PORTAL o los servicios ofrecidos a través de Internet cuando se estime que dicha utilización se hace o se hará en contravención con las leyes y con lo previsto en este convenio. OCTAVA: PRUEBA DE LAS OPERACIONES: EL CLIENTE reconoce desde ahora como prueba de las transacciones y/o operaciones realizadas a través de EL PORTAL, todos y cada uno de los registros magnéticos y electrónicos que, originados con LAS CONTRASEÑAS, contengan dichos datos. Igualmente, EL CLIENTE acepta los cortes contables que haga CONFIAR para establecer el día en que quedan registradas las operaciones, diferentes a las de CONFIAR en horarios adicionales. NOVENA: EXONERACIONES DE RESPONSABILIDAD: a) Por los errores que se presenten en el diligenciamiento de las órdenes de pago y/o transferencias efectuadas por EL CLIENTE. b) En el evento en que al momento de realizar las transferencias y/o pagos no existiere la provisión suficiente de fondos en la cuenta del CLIENTE. c) CONFIAR no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento o proveedor se rehúse a admitir el uso de los servicios ofrecidos en el PORTAL en sus relaciones con EL CLIENTE, y d) Tampoco asume responsabilidad por la entrega, calidad, cantidad, marca o cualesquiera otras calidades o aspectos de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga mediante la realización de transacciones y/o operaciones a través de EL PORTAL. d) En cualquier evento en que, por causa de un daño o avería en los equipos o el software del CLIENTE, su conexión, o de su proveedor de acceso a Internet, no fuere posible tener acceso al PORTAL o el acceso se vea interrumpido. CONFIAR procurará que el servicio esté disponible para el cliente las 24 horas los 7 días de la semana. DÉCIMA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: EL CLIENTE, y sus autorizados deberán utilizar y/o instalar, cuando ello se requiera, para tener acceso al PORTAL y acceder uso del servicio, el software más reciente o el exigido por CONFIAR y utilizar siempre una red segura. Particularmente, EL CLIENTE deberá instalar o mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que CONFIAR le indique como apropiado para la prestación del servicio, sin que este hecho se considere como garantía de ese proveedor. De igual forma, EL CLIENTE deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada a Internet. EL CLIENTE declara que él y sus autorizados tiene(n) un conocimiento razonable del uso de Internet y los servicios asociados a las redes de cómputo y mantendrá los medios, la capacitación y/o la preparación suficiente para operar el acceso y utilizar del PORTAL en condiciones de seguridad. En todo caso EL CLIENTE, se obliga a capacitarse para obtener y hacer uso del PORTAL cuando ello sea necesario, y a utilizar para el acceso el mismo software y hardware compatible, y de ser el caso, los aplicativos o versiones recomendadas por CONFIAR, sin que tal recomendación implique responsabilidad para CONFIAR. DECIMA PRIMERA: SUSPENSION O CANCELACIÓN DEL SERVICIO: CONFIAR podrá suspender o cancelar el servicio del PORTAL y LA CONTRASENA asignada al CLIENTE y/o cualquiera de aquellas asignadas por este a sus autorizados en cualquiera de los siguientes eventos: a Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este convenio. b) Por el uso por parte del CLIENTE o de terceros autorizados o no de LA CONTRASEÑA y el PORTAL para fines distintos de los autorizados. c) Por disolución, liquidación, quiebra, concurso, embargo de las cuentas de EL CLIENTE, o vinculación del mismo en procesos relacionados con narcotráfico o terrorismo, e) Por mora en el pago de sus obligaciones con CONFIAR. e) Por terminación de las relaciones contractuales necesarias para hacer uso del portal tales como cuentas de depósito, créditos, etc., El CLIENTE podrá solicitar a CONFIAR la cancelación del servicio del PORTAL en cualquier momento, por escrito o por cualquiera de los medios que tenga previsto CONFIAR para tal efecto. DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL SERVICIO: CONFIAR podrá modificar, cancelar, retirar, descontinuar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este reglamento, lo mismo que los privilegios y las condiciones de uso del servicio, mediante aviso o publicación dada en tal sentido por cualquier medio idóneo. Si pasados quince (15) días comunes de realizada la modificación el CLIENTE no se presentare a CONFIAR a cancelar el servicio o continúa utilizándolo, se entenderá que acepta las modificaciones introducidas. DECIMA TERCERA: El presente reglamento es complementario y se entiende incorporado a todos los reglamentos y condiciones de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con CONFIAR y se integra a los mismos implicando una modificación de tales en cuanto prevea procedimientos distintos y/o adicionales de pago, entrega, traslado, identificación, firmas, etc. DÉCIMA CUARTA: LEY APLICABLE Y CESION: Este reglamento se regirá por la ley colombiana y se celebra en consideración a la persona, por lo tanto, no podrá cederse por ningún motivo, ni podrá EL CLIENTE hacerse sustituir por terceros en su utilización. DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS: Correrán a cargo de EL CLIENTE todos los impuestos y gravámenes que afecten el servicio y sus operaciones salvo que las normas tributarias señalen expresamente que la responsabilidad recae en CONFIAR.

FIRMA DIRECTOR DE AGENCIA	FIRMA CON REPRESENTACIÓN LEGAL
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
FIRMA DIRECTOR	FIRMA Y N° DOCUMENTO